

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN PARA REALIZAR LA PRIMERA ADICION A LA ORDEN DE COMPRA Nº 33796 DE 2018, SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS II CCE-455-1-AMP-2016 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA No. 11 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2016

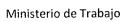
La Supervisora de la orden de compra 33796 de 2018 y el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, considerando:

- 1. Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.7., ordena: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes".
- 2. Que al amparo del Acuerdo Marco de Precios, se inició con el evento de solicitud de cotización, en donde los Proveedores del Servicio Integral de Aseo y Cafetería enviaron sus cotizaciones y una vez recibidas, se realizó el análisis comparativo, eligiendo la cotización que ofreció el servicio integral de aseo y cafetería en todas las sedes requeridas con menor precio:

REGION DE COBERTURA	REGIONALES	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA
11	DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL SAN ANDRÉS, REGIONAL AMAZONAS, REGIONAL CHOCÓ, REGIONAL ARAUCA, REGIONAL VICHADA, REGIONAL VAUPÉS Y REGIONAL GUAINÍA	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASFO 2016	OC 33796 DE 2018

- 3. Que resultado de lo anterior, se aprobó la orden de compra No. 33796 de 2018, cuyo objeto es "la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 para la Región de cobertura No. 11 compuesta por: Dirección General, Regionales Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, San Andres, Vichada y Vaupés", cuyo plazo de ejecución se definió para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, por valor de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66) INCLUIDO IVA.
- 4. Que para la nueva contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para el período comprendido entre el primero de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, el presupuesto inicial asignado fue de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 66/100 M.CTE (\$3.125.296.841,66).
- Que la planta de personal a contratar en la Direccion General y Regionales adscritas que se ha mantenido por necesidad del servicio durante las vigencias 2016, 2017 y a julio 31 de 2018, era de:

		TOTAL O	PERARIOS REQUERID	os	
REGIONAL	Operario de aseo y cafetería diurno	Operario auxiliar trabajo en alturas	Operario de mantenimiento Trabajo en alturas	Coordinador de tiempo completo	Total
DIRECCION GENERAL	42	6	4	1	53
SAN ANDRES	9	3	4	1	17
AMAZONAS	10	2	4	1	17
CHOCO	15	6	6	1	28
ARAUCA	14	3	2	1	20
VICHADA	7	2	2	1	12
VAUPES	4	2	2	0	8
GUAINIA	5	2	2	0	9
TOTAL	106	26	26	6	164



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Direccion Administrativa y Financiera







- 6. Que al cargar las proyecciones realizadas por el SENA y basadas en el historial de las Órdenes de Compra ejecutadas hasta la fecha con los requerimientos totales de personal, insumos y servicios especiales en el Simulador de Colombia Compra Eficiente, éste último arrojo un valor de referencia que superaba el presupuesto asignado.
- 7. Que producto de lo anterior, el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, debió realizar los ajustes correspondientes a fin de acogerse al presupuesto asignado, lo que se tradujo en la reducción de la planta, pudiendo contratar solamente el personal que se describe a continuación:

	PERSONAL CONTRATADO O.C.	33796 DE 2018 - L	T EMINSER SOLOA	SEO 2016	-		
REGIONAL	SEDE	Operario de aseo y cafeteria	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimie nto capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordina dor de trabajo en alturas nivel básico	Total
DIRECCION GENERAL	SEDE PRINCIPAL	27	6	1	3	1	38
DIRECCION GENERAL	TECONOPARQUE	6	0	0	0	0	6
DIRECCION GENERAL	SEDE LAS MERCEDES	1	0	0	0	0	1
DIRECCION GENERAL	ESCUELA DE INSTRUCTORES	2	0	0	0	0	2
SAN ANDRES	CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS Y DESPACHO REGIONAL SAN ANDRES	6	3	1	3	1	14
SAN ANDRES	SUBSEDE PROVIDENCIA	2	0	0	1	0	3
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS Y DESPACHO REGIONAL AMAZONAS	4	1	1	3	1	10
AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2	1	0	1	0	4
сносо	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD Y DESPACHO REGIONAL CHOCO	6	5	0	4	1	16
CHOCO	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	2	1	0	1	0	4
СНОСО	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	2	1	0	1	0	4
СНОСО	CENTRO DE RECURSOS NATURALES	2	1	0	1	0	4
ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y DESPACHO REGIONAL ARAUCA	6	1	0	1	1	9
ARAUCA	ESCUELA DE GASTRONOMIA	3	1	0	1	0	5
ARAUCA	SUBSEDE TAME	3	1	0	ò		4
ARAUCA	SUBSEDE ARAUQUITA EL ALCARAVAN	2	0	0	0	0	2
VICHADA	CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y DESPACHO REGIONAL VICHADA	7	2	0	2	1	12
VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO	3	2	0	3	0	8
GUAINIA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO YDESPACHO REGIONAL GUAINIA	5	2	0	2	0	9
	TOTAL OPERARIOS CONTRATADOS	91	28	3	27	6	155

8. Que teniendo en cuenta que solo se contrató un total de 155 Operarios para la Región de cobertura 11 (Direccion General, Regionales Amazonas, Arauca, Choco, Guainía, San Andres, Vaupés y Vichada) y con el fin de normalizar la prestación del servicio y que el mismo se prestara en óptimas condiciones tanto en la Direccion General como en cada una de las Regionales adscritas, se requirió a partir de la optimización de recursos, la inclusión de mano de obra en la Orden de Compra 33796 de 2018 suscrita con la UT EMINSER SOLOASEO 2016, así:







Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General /Direccion Administrativa y Financiera







8.1 Dirección General

Teniendo en cuenta el traslado del archivo central del SENA a las instalaciones de la Sede San Antonio ubicada en Carrera 18 # 2-18 Sur, y con el propósito de mantener esta sede en óptimas condiciones de aseo en apoyo a la conservación del archivo, así como el suministro de bebidas calientes al personal encargado de la administración y manejo de esta documentación, se requirió la inclusión de dos (2) Operarias de aseo y cafetería.

De otro lado y dado que por temas de higiene, las Operarias que atienden la cafetería de las instalaciones de la Direccion General, no pueden desarrollar labores de aseo en los baños, se requiere igualmente la inclusión de tres (3) Operarias más que entrarían a reforzar el grupo de Operarias que presta este servicio y con ello mantener los baños a lo largo de la jornada laboral en óptimas condiciones, tanto de limpieza como de desinfección y presentación.

El personal inicio la prestación del servicio a partir del primero de abril de 2019, sin que hubiese necesidad de adicionar recursos toda vez que se optimizó el servicio con los mismos recursos asignados para la ejecución de la O.C. 33796 de 2018.

8.2 Regional Amazonas

Cuando se hizo la planeación de la contratación de la O.C. 33796 DE 2018, no se contaba con la puesta en marcha y funcionamiento de la Sede construida mediante contrato 1066 de 2015, ya que esta puesta en marcha solo se realizó hasta mediados del mes de febrero de 2019. La nueva edificación cuenta con un área construida de 3.500 M2, distribuidos en: dos (2) laboratorios, taller TIC, taller de confecciones, taller de refrigeración, taller de electricidad, laboratorio en salud, diez (10) ambientes convencionales, un aula de bilingüismo, una biblioteca, dos auditorios (uno grande y uno pequeño), área de bienestar al aprendiz, área administrativa y baterías sanitarias.

Toda la edificación corresponde a dos andares conectados con pasillos los cuales no cuentan con cubiertas y dado que en la zona llueve constantemente, su inundación es frecuente lo que hace que la demanda en el aseo, cuidado y mantenimiento sea mucho más alta y el personal sea insuficiente.

Por lo anterior, se requirió de la inclusión a partir del primero de septiembre de 2019, de (2) Operarios de aseo y cafetería diurnos y dos (2) Jardineros capacitados para trabajo en alturas nivel básico.

8.3 Regional San Andres

Con ocasión a la entrada en operación del nuevo edificio donde funcionará el Hotel Escuela del Centro de Formación Turística -Gente de Mar y Servicios-, y la necesidad de limpieza, aseo y mantenimiento de cada una de las áreas que componen la infraestructura de 1.940 M2 que incluye adicionalmente su respectivo mobiliario y la atención de los servidores públicos, aprendices y la comunidad en general, es fundamental contar con el equipo humano que apoye en la mencionada tarea.

Por lo anterior, se requirió la inclusión a partir del primero de septiembre de 2019, de cinco (5) Operarios de aseo y cafetería diurnos y dos (2) Operarios de mantenimiento capacitados para trabajo en alturas nivel básico.

> Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General /Direccion Administrativa y Financiera





Los valores requeridos para cubrir el costo de los Operarios incluidos, se detalla a continuación:

			PERSO	NAL AD	ICIONAL					
FECHA DE INGRESO	DESCRIPCION	REGIONAL	SEDE	CAN TIDA D	VR UNITARIO 2019	AIU 1%	IVA 19%	TOTAL	MESES DE SERVI CIO	RECURSOS NECESARIOS
1	Operano de aseo y cafetería	DIRECCION	SEDE PRINCIPAL	3	1 412 515,00	14.125,00	26 838 00	1.453.478.00		34.883.472.00
ABRIL	Operario de aseo y cafetería	GENERAL	TECONOPARQUE	1	1.412.515,00	14.125,00	26.838,00	1.453 478,00	8	11.627 824.00
DE 2019	Operario de aseo y cafetería	OEI TETUTE	SEDE SAN ANTONIO	11	1 412 515 00	14.125,00	26.838,00	1 453 478 00	1 1	11.627 824.00
			TOTAL DIREC	CION GI						58.139.120,00
	Operario de aseo y cafetería	4	CENTRO PARA LA	2	1.412.515,00	14.125,00	26.838,00	1.453 478,00		8.720 868,00
SEPTIEM	Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	AMAZONAS	BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SEDE LAGOS	2	1.460.559,00	14 606,00	27.751,00	1.502 916,00	3	9 017 496,00
BRE DE 2019	Operario de aseo y cafetería			5	1 412 515 00	14.125,00	26 838.00	1.453.478.00	'	21 802 170,00
2010	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	SAN ANDRES	HOTEL ESCUELA	2	1 460 559,00	14.606,00	27.751,00	1.502.916,00		9.017.496,00
	TOTAL REGIONALES AMAZONAS Y SAN ANDRES							48.558.030.00		
	···		TOTAL PERSONAL A	DICION	AL			~		106.697.150,00

- 9. Que la Cláusula 9: Actualización del Catálogo en su Numeral 9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios, establece que Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco II:
 - a. Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.
 - b. Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2018, ajustará el quinto (5) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.
- 10. Que Colombia Compra Eficiente informó que el 10 de enero de 2019 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.4 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades compradoras. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es del 6% de acuerdo con el Decreto 2451 de 2018.
- 11. Que Colombia Compra Eficiente informó que el 10 de enero de 2019 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2018, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.4 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2019 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 3,18%.
- 12. Que, de acuerdo con lo anterior, se actualiza el valor de prestación del servicios de personal así:

	2018							
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO 2018	RECURSOS ASIGNADOS VIGENCIA 2019	AIU 1%	IVA 19%	TOTAL RECURSOS 2019 A PRECIOS 2018		
Operario de aseo y cafetería	91	1.332.561.00	1.333.893.561.00	13,338,936,00	25.343 978.00	1.372.576 475 00		
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	28	1.377.886,00	424.388.888.00	4.243 889.00		436.696.166.00		
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	3	1 377.886,00	45.470.238,00	454 702.00		46.788.875.00		
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	27	1.377.886,00	409.232.142,00	4 092 321,00	7.775.411,00	421 099 874 00		





Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General /Direccion Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270







Coordinador de trabajo en alturas nível básico	6	1.372.759,00	90 602 094,00	906.021,00	1.721.440,00	93 229 555,00
TOTAL	155	6.838.978,00	2.303.586.923,00	23,035,869,00	43.768.153,00	2.370.390.945,00

	INCREMENTO SALARIAL 2019:			6%		
			2019			
DESCRIPCION	VR UNITARIO 2019	AIU 1%	IVA 19%	TOTAL VR UNITARIO	RECURSOS REQUERIDOS 2019	
Operario de aseo y cafetería	1.412.515,00	14.125,00	26 838,00	1.453.478,00	1.454.931.478,00	
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nível básico	1,460,559,00	14.606,00	27.751,00	1.502.916,00	462 898 128,00	
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1 460.559,00	14 606,00	27.751,00	1 502 916,00	49 596 228,00	
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	1.460.559,00	14.606,00	27,751,00	1.502 916,00	446.366.052,00	
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	1.455.125,00	14 551,00	27.647,00	1 497 323,00	98.823 318,00	
TOTAL	7.249.317,00	72.494,00	137.738,00	7.459.549,00	2.512.615.204,00	

Lo anterior sugiere unos recursos necesarios para cubrir el ajuste de precios decretado por el Gobierno Nacional de \$142.224.259,00

13. Que los recursos necesarios para cubrir tanto el ajuste de precios como los Operarios adicionados, se detalla a continuación:

RECURSOS NECESARIOS					
DESCIPCION	VALOR				
AJUSTE DE PRECIOS M.O	142 224 259,00				
ADICION DE PERSONAL D.G., SAN ANDRES Y AMAZONAS	106.697.150,00				
TOTAL ADICION	248.921.409,00				

14. Que no obstante lo anterior, el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones ha optimizado los recursos asignados, aplicando una efectiva supervisión en donde se verifica puntualmente el cumplimiento de los turnos contratados, así como que los mismos sean prestados por operarios que cumplan con los perfiles exigidos por la Entidad.

De otro lado, esta gestión de supervisión también ha permitido controlar que las Regionales a cargo realicen los pedidos de insumos con los elementos que realmente se necesitan para evitar un sobre stock especialmente en aquellos periodos que coinciden con las vacaciones de los aprendices.

Es así como esta optimización de recursos por concepto de insumos nos ha permitido atender un requerimiento del Archivo General de la Nación, en donde imponen al SENA un plazo perentorio e improrrogable para realizar las acciones tendientes a garantizar las condiciones mínimas de conservación de documentos en el Archivo Central del SENA-Sede San Antonio, en donde se requirió contratar en calidad de arriendo y partir del primero de septiembre del año en curso una aspiradora que ayude a mantener los anaqueles libres de polvo.

Se aclarara que este equipo se toma en calidad de arriendo toda vez que el Acuerdo Marco de Precios II-Aseo y Cafetería, no contempla la opción de compra; la cotización de este equipo se presenta a continuación y se aclara que su erogación mensual será cubierta con la bolsa de recursos actual, sin necesidad de adicionar valor alguno por este concepto; de otro lado y para sustentar la necesidad de adquirir esta maquinaria se presenta igualmente un aparte de la comunicación enviada por el Archivo General de la Nación a la Direccion General del SENA:

> Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General /Direccion Administrativa y Financiera









UT EMINSER - SOLOASEO 2016

Carrera 21A No. 15s 35 Begoto D.C

distributions given male rivors of a special continuous account of Contacto 6719208 7025602-3004913

COTIZACIÓN

CHENT GROEN DE COMPRA

33796

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Z11

FLCHA SOLICITATIVE 30/08/2019 kespe Sana Echeverry

110,600

ETT TOUR OF HIS SETTE VALVE WAS AN ARREST OF THE PROPERTY OF THE	NAMES OF TAXABLE PARTY.	anarawan ka				£
				SUBTOTAL	-	120 800
			AJE			1309
						and the second second
			IVA		100	2.487
		f				
				TOTAL		134,686

OBSERVACIONES:

fua colización incluye una aspiradora desde gi día, di i de septicalure de 2019 ficiala finaszación del contrata au de acivembre de 2019.

> Proyector JEBMY ORCONEZ CURONALIO Aprobok ARMANUO SANDOVAL



Ref. 1-2019-05018 - 3520/2019/SGC - 320

Bogotá D.C., 15 de julio de 2019 15:03

Por favor responda con el siguiente No, de expediente: 3520/2019/SGC y de Radicado

No. 2-2019-09159

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA Director General SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Calie 57 N° 8-69 Bogotá D.C. - Colombia

SENA - DIRECCION BENERAL Radicacion Recibida Nn:01-1-2019-014901 22:07/2919 03:48:42 #-#-Destinatario: 11010

Asunto: Respuesta radicados No. 1-2019-05018 y 1-2019-05057 relacionados con orden perentoria SENA.

Respetado Doctor Estrada Molina,

El Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciario" - AGN, acusa recibo de sus comunicaciones, en las cuales presenta informe sobre cumplimiento de la orden emitida mediante oficio 2-2018-06309 del 28 de mayo de 2018, como producto de la visita de inspección y control efectuada por el Grupo de Inspección y Vigilancia- (GIV) del SNA los días 16 de abril al de 28 de mayo de 2018, en la cual se indico:

ÚNICA. En un plazo máximo e improrrogable de tres (03) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega del presente oficio, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA deberá realizar las acciones urgentes y necesarias tendientes a miligar los riesgos y así garantizar las condiciones mínimas de conservación y custodia del Archivo Central que se encuentra ubicado en el sotano de la Dirección General, para lo cual deberá trasladarlos a un deposito que garantice la conservación y custodia de la documentación (seguridad, ventilación y no exposición a factores extrínsecos) La Entidad deberá dar cumplimiento al Acuerdo 049 de 2000, Acuerdo 006 de 2014, Acuerdo 050 de 2000 y Artículo 2.8.8.6.1. del Decreto 1080 de 2015.

En el último informe remitido por el Jete de Control Interno, en relación con el cumplimiento de la orden se indica.

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Dirección General / Direccion Administrativa y Financiera Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SC-CER339681



GD-F-011 V04 Pág. 6





Certificado No CO-SC-CER339681



Estos factores de control, han contribuido a que en la actual orden de compra se dejen de ejecutar recursos que cubren el 54% de los recursos que se requieren adicionar, como se muestra a continuación:

	CONTROL DE FACTURACION UT EMINSER SOLOASEO 2016 O.C. 33796 DE 2018 -MANO DE OBRA-						
N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	VR FACTURA	VR QUE SE DEBIA FACTURAR	DIFFRENCIA			
COL2-956	DICIEMBRE 2018	214 690,761,00	214,690,761,00	0,0			
COL2-1052	ENERO 2019	177 519.424,00	228.419.542,00	50 900 118,0			
COL2-1122	FEBRERO 2019	211 902.727,00	228.419.542,00	16.516.815,0			
COL2-1198	MARZO 2019	224 519 950,00	228.419.542,00	3 899.592,0			
COL2-1303	ABRIL 2019	227,459 864,00	234.839.614,00	7.379.750,0			
COL2-1360	MAYO 2019	227 913.772,00	234.839.614,00	6.925.842,0			
COL2-1379	JUNIO 2019	229 681 674,00	234.839.614,00	5 157.940,0			
COL2-1515	JULIO 2019	231 236 346,00	234 839.614,00	3.603.268,0			
-	TOTAL PAGADO	1.744.924.518,00	1.839.307.843,00	94.383.325,0			

CONTROL DE FACTURACION UT EMINSER SOLOASEO 2016 O.C. 33796 DE 2018 -INSUMOS-							
N° FACTURA	PERIODO DE PAGO	VR FACTURA	VR QUE SE DEBIA FACTURAR	DIFERENCIA			
COL2-1129	DICIEMBRE 2018 Y ENERO 2019	85 111 288,15	88.758.102,29	3 646 814,14			
COL2-1304	FEBRERO Y MARZO 2019	88.872.988,15	90.147.268,37	1 274 280,22			
TERCER PAGO EN CONCILIACION	ABRIL MAYO 2019	65 571.998,44	90 147.268,37	24.575 269,93			
CUARTO PAGO EN CONCILIACION	JUNIO Y JULIO 2019	86 228,948,20	90,147.268,37	3 918 320,17			
QUINTO PAGO EN CONCILIACION	AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019	83 561 952,83	90.147.268,37	6 585 315,54			
SEXTO PAGO PROYECTADO	OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019	90.147.268,37	90.147.268,37	0			
TO	OTAL PAGADO	499.494,444,14	539.494.444,14	40.000.000,00			

VALOR ADICION				
DESCRICIPON	VAI OR			
RECURSOS NECESARIOS	248 921 409,00			
VR DEJADO DE EJECUTAR A LA FECHA EN MANO DE OBRA	94 383 325,00			
VR DEJADO DE EJECUTAR A LA FECHA EN INSUMOS	40,000,000,00			
VR A ADICIONAR	114.538.084,00			

- 15. Que teniendo en cuenta que los recursos no ejecutados han permitido cubrir los ajustes salariales, ajustes por IPC y parte de la mano de obra adicional que se ha incluido a la fecha se hace necesario realizar la adición de recursos previos a la fecha de vencimiento de la Orden de Compra 33796 de 2018 por valor de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$114.538.084,00) IVA Y AIU INCLUIDOS.
- 16. Que actualmente se cuenta con el Registro Presupuestal No. 3119 de 2019 del 14 de enero de 2019 para atender el servicio de aseo y cafetería (servicios personales) de la O.C. 33796 de 2018, cuyo saldo de recursos se detalla a continuación:







RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	SALDO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008	PROPIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	573,671,943,24
C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	632,716,104,12
			1.206.388.047,36

17. Que en resumen, el presupuesto que se requiere para atender la vigencia de la Orden de compra 33796 de 2018 emitida a favor de UT EMINSER SOLOASEO 2016, la cual termina el 30 de noviembre de 2019, es el siguiente:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	SALDO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008	PROPIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	688.210.027,24
C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	632.716.104,12
-02-02-02-008 PROPIOS PRODUCCION		1.320.926.131,36	

18. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6919 del 14 de enero de 2019, el cual cuenta con unos recursos de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$114.538.084,00) M/CTE., suficientes para atender la adición requerida.

RECOMIENDAN AL ORDENADOR DEL GASTO

- Realizar adición a la Orden de Compra No. 33796 DE 2018 por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$114.538.084,00) IVA Y AIU INCLUIDOS.
- 2. Mantener las demás condiciones de la Orden de Compra Nº 33796 de 2018, que no se modifican por los anteriores numerales.
- 3. Realizar el trámite de adición requerido, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Bogotá D.C., Septiembre 10 de 2019.

SONIA DEL CARMEN OVIEDO URBANO SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA 33796 DE 2018 HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA COORDINADOR- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y

ADQUISICIONES

Revisó:

Hector Javier Guevara Peñaloza - Coordinador Grupo De Servicios Generales y Adquisiciones

Proyectó: Sonia Oviedo, Asesor G04, Grupo Servicios Generales y Adquisiciones

Felipe Sanin, Grupo Servicios Generales y Adquisiciones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera



